

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Maestros navarros.** — Es el caso que un Maestro navarro, obediente con los mandatos legales, se trasladó de Navarra a otra provincia, no a la Escuela que él pidió sino a la que la Administración quiso darle. Es el caso que ahora, aquella Escuela que él dejó se anuncia vacante; es la Escuela del pueblo donde él formó familia, creó intereses y tiene afectos. Pues bien, aunque parezca mentira, ese Maestro no puede volver a dicha plaza porque lo impiden las limitaciones del decreto de 18 de octubre último. Y esto no debiera ocurrir.

**En el Senado.** — El martes último continuó en el Senado la interpelación del Sr. Ruiz Jiménez, sobre la extraña concesión otorgada al Colegio Alemán, instalado en Madrid, para que sus títulos o certificados de estudios tengan la validez del título oficial de Bachiller. Dígase lo que se quiera esa concesión debe ser anulada. Si se empieza de esa manera pronto harán análoga petición otros centros extranjeros.

**El arte en la Escuela.**—El martes pasado dió en el Ateneo sobre este tema, una interesante conferencia D. Angel Vegué, cuya competencia en arte es bien conocida. Dió cuenta de la constitución de una sociedad del mismo nombre, en correspondencia con su análoga y homónima francesa y anunció la publicación de dos libros sobre esa interesante materia. Fué muy aplaudido y unimos nuestros aplausos a los del Ateneo.

**Viajes en ferrocarril.** — Una comisión del profesorado de distintos órdenes de Málaga, ha dirigido una circular a sus compañeros para pedir al Ministerio de Instrucción pública, que influya cerca de las compañías de ferrocarriles para que a todos los Profesores oficiales se

les conceda un carnet y se les aplique la tarifa de ferrocarriles establecida para los militares. Nos parece perfectamente y debe gestionarse esa concesión.

**Exposición escolar de Toledo.**—En el número anterior hemos dado una breve reseña del certamen-exposición escolar de Toledo; después hemos tenido el gusto de oír al Sr. Bullón, quien en breve y rápido viaje ha estado en Toledo para visitar la Exposición, y viene complacido de los notables trabajos presentados en la misma. El Director general de Primera enseñanza hace elogios de la exposición, de los organizadores y de los Maestros. Es digna de aplauso la conducta del Sr. Bullón, yendo a Toledo para asociarse a este acto escolar revelador de lo que trabaja el Magisterio primario.

## De Pedagogía

### Visitando una Exposición.

Con cierta dosis de desconfianza visitamos uno de estos días la exposición de trabajos hechos en el último curso de dibujo para Maestros y Profesores especiales, dirigido por los Sres. Masriera.

Está instalada esta exposición en el mismo local del Palacio de Museos y Bibliotecas donde se dan las clases, y llenan los dibujos, metódicamente distribuidos, todas las vitrinas del amplísimo salón, adornado con sobria elegancia que trasciende a buen gusto de artista y a manos de mujer española espiritualizadas por el arte.

Nació nuestra desconfianza, aun teniendo en cuenta el entusiasmo sugestivo de los Sres. Masriera y el fervor con que los alumnos, Maestros y no Maestros, se someten a la inteligente dirección de aquéllos y a una intensa labor de perfeccionamiento artístico, cosas ambas que por autorizadas referencias co-

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

nocíamos, de la falta de orientaciones propias y racionales en la enseñanza del dibujo, de la carencia de un arte decorativo propiamente español, aquí donde la naturaleza y los monumentos artísticos de todas las épocas ofrecen tesoros inagotables de inspiración raramente explotados; y no dejaban de influir en nuestro ánimo algunas otras consideraciones: por una parte la falta de estímulos para los alumnos que allí realizan una labor oscura y educadora que tanto ha de influir en el desarrollo y elevación del sentimiento artístico de nuestras clases populares, refinando el gusto, suavizando las costumbres, dulcificando las rudezas de la vida, disciplinando la imaginación meridional, inspirando nobles ideales y resurgiendo las artes; en otro aspecto, no dejaba también de influir en nuestro ánimo el silencio casi unánime de la prensa, que tantas reputaciones ha creado y tan pródiga se muestra en los aplausos, que tanto pregona en favor de la cultura, que tanto fustiga nuestros viejos métodos, y que ha desperdiciado una hermosa ocasión de proclamar que también aquí se trabaja y que los Maestros españoles tienen verdaderas ansias de perfeccionamiento y con gusto las aprovechan cuando se les ofrecen medios y dirección inteligente para conseguirlo.

Y como no basta con el entusiasmo de los Maestros y la buena disposición de los alumnos, si se carece de inspiraciones pedagógicas racionalmente depuradas y científicamente definidas, para obtener fecundos resultados, entramos en el local de la exposición con cierta prevención hostil contra lo que creíamos una manifestación más de rutinarias tradiciones en materia de didáctica artística.

Pero hemos de confesar que nuestros prejuicios quedaron deshechos desde el momento que rodeamos con la mirada curiosa e investigadora el aspecto de conjunto que ofrecían los trabajos expuestos en el amplio salón en que fuimos recibidos amabilísimamente por los directores y algunos alumnos distinguidos de los cursos de dibujo.

Con sorpresa, que se trocó muy pronto en admiración, fuimos examinando vitrina por vitrina y trabajo por trabajo, y en todos y en cada uno de ellos vimos el sello de una dirección inteligente, animada por el más delicado buen gusto y por un elevado criterio pedagógico para la elección del método, con pleno conocimiento del fin a que debe encaminarse la obra y de los medios más adecuados para su realización; y en todos y en cada uno de los objetos que allí vimos, pudimos

reconocer el verdadero amor con que los alumnos han trabajado, el entusiasmo que han puesto en su labor; y por encima de todo esto, sentimos allí manifestarse el espíritu artístico de nuestro pueblo que conserva en sus anales gloriosísimas memorias.

En la elección y disposición de los modelos, en la progresión del método, en los elementos tomados de la naturaleza, en la combinación artística de los objetos reales y en la interpretación y estilización de los recursos naturales como motivos de composición decorativa, pudimos apreciar bien pronto las orientaciones estéticas de un realismo elegante, lleno a la vez de varonil y entonada energía y de una sencillez encantadora, inspirado en nuestras tradiciones artísticas, preparando el renacimiento de un arte moderno muy nuestro, muy español.

No podemos entrar aquí en un estudio crítico de carácter técnico ni en la exposición de principios en que se inspira la obra realizada por los señores Masriera; sí hemos de notar, y lo hacemos muy sinceramente, que a nuestro juicio ha de influir en la transformación radical de los métodos empleados en esta clase de enseñanzas, en la educación estética de las nuevas generaciones, en el mejoramiento del arte nacional y en un renacimiento próximo de nuestras industrias artísticas, enviando a los pueblos un ejército de Maestros bien preparados para dirigir a los niños hacia la percepción e interpretación de la belleza, sintiéndola profundamente en la naturaleza, en la vida y en el arte.

Martín Chico.

## Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	19
Un <i>María Montessori</i> ... ..		2
A elegir en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza....		15
A elegir del párrafo 4 de la combinación de 20 pesetas... ..		7
Un Registro «Solana», de matrícula, asistencia y contabilidad, series A, B o C, a elegir... ..		4

Total, ... .. pesetas 40

Y veinticinco números para el sorteo de premios en dinero.

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

## Asociaciones de Maestros

**Alcalá de Henares.** — Acuerdos tomados en sesión de 7 de los corrientes.

1.º Hacer la renovación de la Directiva que quedó constituida en la forma siguiente: D. Dionisio Guadilla, Presidente; D. Moisés Calabuig, Vicepresidente; D. José León, Secretario; don José Cogolludo, Tesorero; D. Román Crespo, primer Vocal; doña Luisa Llanos, segundo y D. Eugenio Rubio, tercero.

2.º Rectificar la lista de socios interesando de los compañeros todos del partido, asociados o no, remitan hasta el 8 del próximo julio al señor Presidente, postal y mejor carta en que manifiesten si desean continuar unos, e inscribirse los demás en esta entidad.

3.º Admitir como socios a D. José León, de Meco; D. Juan Sanz, de Valdilecha; D. Andrés García, de Corpas; don José Salvador, de Rivatejada; D. Eugenio Rubio, de Villalvilla, y doña Pura Rumbao, de Torres.

4.º Que desde el día de la fecha la correspondencia relativa a esta entidad societaria, se dirija a D. Dionisio Guadilla residente en Vicálvaro.

5.º Que a partir de primero del actual se cobre la cuota reglamentaria de 0,50 pesetas para gastos societarios.

6.º Que se supriman las limitaciones en concursos y permutas.

7.º Que la jubilación sea con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años.

8.º Que cumplidos los treinta y cinco años de servicios sin haber llegado a los sesenta de edad, pueda pedirse la jubilación.

9.º Autorizar al Presidente para que gestione cerca de la «Nacional», la manera de armonizar los intereses de ambas entidades.

10. Adherirse esta de partido a la provincial, y

11. Que, si como se espera, la «Nacional» da las facilidades que de ella se solicitan, queda esta parcial unida a ella.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que yo el Secretario, certifico.—José León, El Presidente, *Dionisio Guadilla*.

**Priego (Cuenca).** — Acuerdos tomados en sesión del 7 del presente.

1.º Dejar para la sesión próxima la aprobación de las cuentas presentadas

por el señor Tesorero, puesto que faltan recoger algunos justificantes.

2.º Designación de nueva Directiva, habiendo sido reelegidos los Sres. de Manuel, González, Villalvilla, Mayordomo, Contreras y Castilforte; y elegidos Baquero, Herrera y López, habiendo correspondido cesar a los Sres. Serrano, Ibáñez y Segovia.

3.º Haber visto con verdadera satisfacción, la campaña que en contra del proyecto *egoísta*, presentado al excelentísimo señor Ministro por la Comisión de Maestros de Madrid, ha hecho en la Prensa profesional y política el Sr. Castilforte, haciendo suyas esta Asociación las manifestaciones expuestas con tal motivo por dicho señor.

4.º Protestar del proceder de los miembros de la Directiva de la «Nacional», principalmente del Presidente, que se negaron a discutir las bases aprobadas en la Asamblea celebrada en diciembre último, y felicitar efusivamente a los individuos de la misma que prefirieron separarse de ella antes que contribuir a tal burla, anteponiendo la dignidad al cargo.

5.º Ver con desagrado que después de tantas promesas se destinen para mejora de sueldos solo dos millones, así como las manifestaciones del Excmo. señor Director sobre creación de la categoría de 5.000 pesetas, protestando con todo respeto sí, pero con energía, de dicha creación, mientras no queden suprimidas las inferiores a 1.000 pesetas; las intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650, y se normalicen las plazas del escalafón partiendo de la primera con 50 plazas para cada sexo y estableciéndolas en las demás de manera proporcional a esta base para que los ascensos puedan verificarse con regularidad y en plazo determinado.

6.º Que se estimule a las demás Asociaciones a realizar cuantos actos sean necesarios para conseguir que de los 8,3 millones de aumento que lleva el presupuesto de Instrucción pública se destinen 6 millones a mejora de sueldos, con cuya cantidad podrían suprimirse, desde 1.º de Enero de 1915, los inferiores a mil pesetas y los intermedios, y, además, ascender en 500 pesetas a 426 Maestros, en la forma siguiente: 10, de cada sexo, de la segunda categoría a la primera; 20 ídem de la tercera a la segunda; 30 ídem de la cuarta a la tercera; 50 ídem de la quinta a la cuarta; 80 ídem de la sexta a la quinta, y 23 ídem de la séptima a la sexta.

7.º Que se insista sobre la reglamentación de las cuotas que puedan imponérsenos por repartimientos vecinales.

8.º Que se celebre sesión el día 12 del próximo julio con el fin de posesionarse la Directiva, aprobar las cuentas y acordar en definitiva si esta Asociación ha de permanecer sin adherirse a ninguna o debe ingresar en la «Unión Nacional» ya que la Comisión ejecutiva designada en la Asamblea para poner en vigor las bases aprobadas, caso que la «Nacional» obrase como lo ha hecho, no da señales de vida, pues anunciando el número de asistentes es más que suficiente para que los acuerdos tomados sean firmes según el artículo 38 del Reglamento, ha parecido más prudente que acuerdo de tal trascendencia sea acordado por el mayor número posible de socios.

9.º Que se solicite el concurso de suficiente número de Diputados y Senadores para que en apoyo de los acuerdos 5.º y 6.º interpielen al Gobierno en ambas Cámaras ante que se cierran las Cortes; que se consulte a otras Asociaciones principalmente a las de partido de esta provincia sobre varios extremos tratados y se autorice al Sr. Castilforte para que directamente remita dichos acuerdos para su publicidad a los Magisterios Conquense y Español, así como a otros periódicos si lo juzga conveniente.

También fueron tomados otros acuerdos reservados en beneficio de todos los Maestros del partido, asociados y no, de cuyas gestiones se dará cuenta por el señor Secretario en la reunión próxima.

Cañizares, 9 de junio de 1914.—El Secretario, *Angel A. Castilforte del Rincón*.

**Chinchón.** — Queridos compañeros: Con el fin de formalizar de una manera definitiva la lista de Maestras y Maestros pertenecientes a esta Asociación para proceder a los descuentos reglamentarios y obrar en consecuencia, os ruego encarecidamente que a la mayor brevedad posible y por medio de tarjeta postal, me manifestéis si estáis o no dispuestos a continuar asociados.

Igualmente os suplico me digáis si para representar a la provincia de Madrid en el seno de la Directiva de la «Nacional», os parece bien la candidatura de nuestro compañero de Navalcarnero, D. José Jalón Carrasco, propuesto en la última sesión celebrada por la Provincial.

Asimismo me permito hacer un llamamiento a los que todavía no se han asociado para que, sacudiendo su pereza y dando de lado a rencillas, prejuicios y resquemores, acudan prontamente a engrosar las filas de la Asociación, bien entendido que sólo de esta manera, aunando nuestros esfuerzos y constituyendo un

núcleo vigoroso y potente, llegaremos a conseguir el logro de nuestras comunes aspiraciones.

Espero confiadamente que *ni un solo Maestro* del partido de Chinchón, dejará de responder a este llamamiento que hago con el entusiasmo y la fe que da la seguridad de una próxima regeneración de nuestra dignísima clase.

El Presidente, *Enrique Esteban Retiro*.

## Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL... ..	pesetas	19
Un <i>María Montessori</i> ... ..		2
A elegir, en libros de nuestra propiedad, de primera enseñanza... ..		0

Total... .. pesetas. 23

*Y quince números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.*

## Ecós del Magisterio

### Unión Nacional de Maestros.

Compañeros: Con fecha 14 de marzo fué entregada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, por el que suscribe, una instancia en solicitud de que a los Maestros ascendidos por antigüedad a 625 pesetas, se les consintiera seguir percibiendo las retribuciones que sus respectivas Escuelas tenían asignadas, terminando así: «a V. E. respetuosamente suplica, que se conceda a los interesados el derecho a seguir percibiendo las retribuciones que a las Escuelas que regentan están asignadas, pues si bien es verdad que está dispuesto la acumulación de retribuciones al sueldo, ha sido partiendo del supuesto de que el sueldo mínimo del Magisterio sea de mil pesetas; resultando una anomalía grande el hecho de ascender en categoría y seguir cobrando igual o menor que antes de ser ascendidos; mucho más, tratándose de mezquinos sueldos, en que para los Maestros que los perciben, toda retribución será escasa.»

El mismo día fué entregado a los señores Ministro y Director general una nota que decía así:

«La «Unión Nacional de Maestros», su-

**LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.**

plica al... con el mayor respeto, la urgente resolución de los asuntos siguientes:

1.º Que por los perjuicios que se está originando a la enseñanza y a los Maestros con la suspensión de los concursos rápidos, se proceda inmediatamente a su anuncio.

2.º Que la colocación de los Maestros interinos se haga previo anuncio de las plazas que hayan de ser adjudicadas y se anuncie un concurso entre los interinos.

3.º Que las vacantes que resulten como consecuencia del concurso rápido, expresado en la primera petición, se provean con toda urgencia entre los interinos a quienes corresponda y no hayan sido colocados primeramente, y

4.º Que las plazas vacantes de mil pesetas a consecuencia de la corrida de escalas, se den por rigurosa antigüedad a los Maestros de 625 pesetas y las vacantes que de este sueldo se produzcan, se provean en los de 500 pesetas.»

Pues bien; el concurso rápido se anunció inmediatamente; se dispuso el anuncio de las Escuelas vacantes para la colocación de interinos y en la corrida de escalas se han incluido a los Maestros de 625 pesetas.

Como las gestiones que esta Sociedad que me honro en presidir ha llevado a cabo, han sido constantes, y como por otro lado, siempre hemos encontrado propicios a los señores Ministro y Director general a disponer cuantas reformas puedan ser beneficiosas a la clase, no es de extrañar que hoy podamos también manifestar a nuestros asociados, *que se ha dispuesto que todos los Maestros ascendidos por antigüedad a 625 pesetas sigan en el disfrute de las retribuciones que venían percibiendo en el sueldo anterior.*

Y claro es, que habiendo sido la «Unión Nacional de Maestros» la única que ha pedido esto, a ella corresponde demostrar públicamente a los Sres. Ministro y Director general, el agradecimiento de los interesados, por haber dictado esta disposición, que no por ser justa, es menos digna de aplauso, pues esas pesetas representan para muchos un pedazo más de pan para sus hijos.

Ahora solo me resta manifestaros que esta Sociedad continúa activamente sus trabajos para ver de conseguir:

1.º Que se adjudiquen todas las plazas que haya vacantes a los interinos para lo cual se proceda a la formación de nuevas listas.

2.º Que en el año de 1915 no haya un Maestro con menos de mil pesetas de sueldo y desaparezcan las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, oponiéndose hasta donde sus fuerzas alcancen a la

creación de las de 4.500 y 5.000 mientras lo primero no tenga lugar.

3.º Que en la ley de presupuestos se disponga que la jubilación sea con arreglo al mayor sueldo disfrutado durante dos años.

4.º Que desaparezcan los derechos limitados.

En estas gestiones no hay ninguna a que demos la preferencia. Se hacen todas simultáneamente.

Con tan grato motivo, tiene el gusto saludaros una vez más vuestro compañero,

*Hernán de la Puerta.*

### A los discípulos de D. Francisco Morejón.

o Todos conocéis la desgracia. Nuestro amado Maestro ha muerto de pesar. El día 4 del mes pasado se le comunicó oficialmente su cese, por jubilación forzosa, en virtud de haber cumplido 70 años de edad, y el día 5 falleció en brazos de su hijo Jafet, teniendo entre sus manos la comunicación del cese y recibiendo los Santos Sacramentos con la tranquilidad del Justo que pasa a mejor vida satisfecho del cumplimiento de su deber, a la vez que pedía al Altísimo le recibiera en su Santa Gloria ya que en la tierra no servía para seguir educando niños.

Cuantos discípulos rodeábamos su lecho, tratamos en vano hacer desaparecer su pena consolando su aflicción. El Todopoderoso atendió su ruego, recibiendo su alma a las once de la mañana del día cinco.

¡¡ Pobre mártir de la enseñanza!!  
¡¡ Aquél que nos legó una profesión honrosa a más de 1.000 discípulos ha bajado al sepulcro ungido por las bendiciones de nuestros agradecidos corazones!!  
¡¡ Descanse en paz tan benemérito Maestro!!

Realicemos nuestros proyectos; como tesorero vuestro, obran en mi poder las cantidades por vosotros destinadas al *homenaje* que proyectábamos otorgarle el día de su retirada definitiva. Ya que esto no hemos podido conseguirlo por su rápido fallecimiento, he dispuesto señalar el día 4 de Octubre del corriente año para la colocación de la lápida conmemorativa que todos le dedicamos, en las Casas Consistoriales de esta villa de Maqueda (Toledo), su pueblo natal, celebrándose solemnísimos funerales por sus discípulos sacerdotes en la iglesia parroquial y encargándose de la oración sagrada su predilecto discípulo, D. Indalecio Maroto, cura de Almorox (Toledo), ya que dicho día era en el que todos nos congregábamos a su

lado para facilitarle por su santo y cumplidos.

En la inmediata villa de Escalona quedarán colocadas en este mes las placas dando su nombre a una de sus plazas por acuerdo de su ilustre Ayuntamiento, en virtud de no existir ni un solo hombre, de la generación por él educada, que no sepa leer y escribir correctamente.

También esta villa ha acordado dar su nombre a la calle donde nació, e igualmente serán colocadas en estos días las placas anunciadoras de su glorioso nombre.

Aunque no necesitáis estímulos, yo os invito a todos. Yo invito a los Ayuntamientos de Val de Santo Domingo y Gernidote (Toledo), cuyos Alcaldes-Presidentes y demás Concejales son discípulos del apóstol fallecido, para que imiten el ejemplo de los Ayuntamientos de Escalona y Maqueda, ya que también dichas localidades han recibido los beneficios culturales de tan eximio Maestro.

Os abraza a todos,

*Teodoro Carrillo y Carrasco.*

Maqueda (Toledo).

#### Las limitaciones.

D. Julián Manzanares, de Villar de Ciervo (Salamanca), combate lo afirmado por los Maestros de Aranda de Duero y hace ver que para 1.400 que componen las categorías 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, hay de ocho a diez vacantes y para 2.000 de la 8.<sup>a</sup> hay de 500 a 600 vacantes, lo cual no es equitativo.

D. Leonor Sánchez, de Batea (Alicante), pide la supresión de las limitaciones y aduce que los Maestros de las categorías perjudicadas, adquirieron sus Escuelas con derecho a trasladarse a otras de censos inferiores y que los que ahora se oponen a la supresión se encontrarán después, cuando asciendan, con las mismas trabas que ahora quieren perpetuar.

#### Las 5.000 pesetas.

D. Prudencio García de Miguel, de Beralón (Soria), nos remite un artículo dirigido al Sr. Bullón oponiéndose respetuosamente a la categoría de 5.000 pesetas mientras haya muchísimos Maestros de 625 y de 500 pesetas, que no han ascendido aún; lo primero—dice—es llegar al sueldo mínimo efectivo de 1.000 pesetas y después será oportuno crear otras categorías elevadas.

#### Las autoridades locales.

D. F. Rodríguez, de Valmojado (Tole-

do), escribe un razonado artículo censurando dura y justamente, la intervención de las autoridades locales en la enseñanza, pidiendo que se derogue el decreto sobre Escuelas de Navarra y afirmando que se debe aumentar la Inspección, si es menester, pero que se niegue en absoluto toda intervención a las autoridades locales.

#### Los ascensos

D. M. Fernández Bataller, de Palas, nos remite un chispeante artículo, en forma de diálogo, haciendo constar que subleva el ánimo ver que se combate el ascenso a 1.000 pesetas y que se le ponga a otros aumentos de las categorías superiores.

#### A los Maestros de Sección.

D. J. Carrión, de Huescar, invita a todos los Maestros de Sección y Auxiliares, a defender el derecho que tienen a turnar con los Maestros-directores en el desempeño de las clases de adultos. La mucha extensión nos impide publicar el artículo íntegro.

#### ¡ Cuidado, interinos !

Quiero llamar la atención de mis compañeros los interinos, sobre lo que dice *El Magisterio Español* del día 13 del actual. La idea de formar con todos los interinos una lista de aspirantes que cubran inmediatamente las vacantes de 500 pesetas y que además vayan ocupando las que se produzcan, es, a mi juicio, la fórmula más práctica, equitativa y hacedera; es quizá la más asequible, como propuesta por el Sr. Ascarza, aadid incansable de todos los humildes. Creo que todos los interinos debemos apoyarla.

*Rafael Díez.*

#### La Unión.

Considero imposible la unión. Los Maestros de Madrid son lógicos pidiendo la categoría de 5.000 pesetas. ¿Para qué vamos a engañarnos? Todos luchamos por mejorar. Los Maestros de 625 y de 500 pesetas piden la preferencia en el ascenso y tienen muchísima razón. Los de 1.100 pesetas se quejan del abandono y tienen mucha razón. Cada categoría lucha por lo que necesita. Eso es lo humano, y nadie se fía de los compañeros de las otras categorías. Sólo había una fórmula para tener confianza; que no se hubiese abandonado la fórmula de la Asamblea de febrero de 1911 y que todas las gestiones se hicieran por comisión

compuesta de representaciones de todas las categorías.

Luis García.

## Por 20 pesetas

pagadas en este mes:

Un año de suscripción a EL MAGIS-	
abonadas en este mes, damos:	
TERIO ESPAÑOL... .. pesetas	12
Un María Montessori ... ..	2
A elegir, en libros de nuestra pro-	
piedad para Escuelas... ..	12
Cinco pesetas a elegir entre los li-	
bros siguientes: <i>Cuestiones pedagógi-</i>	
<i>cas</i> (2,50 ptas); <i>El Trabajo manual</i>	
<i>en las Escuelas primarias</i> (3 pese-	
<i>tas</i> ); <i>La primera enseñanza en Bél-</i>	
<i>gica</i> (2 pesetas); <i>La primera ense-</i>	
<i>ñanza en Italia</i> (1,50); <i>Cómo Gertru-</i>	
<i>dis enseña a sus hijos, obra maestra</i>	
<i>de Pestalozzi</i> (2 pesetas); <i>La Escuela</i>	
<i>en acción</i> (Primer grado). 2 pesetas,	
(segundo grado), 4 pesetas.	

Total... .. pesetas 31

Veinte números para participar en el sorteo de dinero, libros y relojes.

## Sección Oficial

### ÍNDICE DE LA «GACETA»

Junio 16.—Real orden disponiendo se signifique al Ministro de la Gobernación la conveniencia de que obligue al Ayuntamiento de Lérida a facilitar local adecuado para que, sin pérdida de tiempo, se reanuden las clases en la Escuela práctica graduada aneja a la Normal de Maestros de la referida capital.

—Otra (rectificada), declarando de utilidad pública la adquisición de las casas de propiedad particular que se mencionan, enclavadas dentro del recinto de la Alhambra de Granada.

Junio 17.—Real orden disponiendo se libre, a favor del Director del Cuarteto Español, la cantidad de 2.000 pesetas, mitad del premio concedido a dicha Agrupación musical en el concurso de 1913.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso, entre Maestros Normales procedentes de la Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de una plaza de Profesor numerario de la

Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de León.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Anunciando para su provisión mediante oposición las plazas vacantes de Maestros y Maestras pertenecientes a las cinco primeras categorías.

\*\*\*

1.º MAYO.—R. O..

*resolviendo el expediente instruido a don José Fernández Vidal, Maestro de San Salvador.*

En el expediente instruido a D. José Fernández Vidal, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido a don José Fernández Vidal, Maestro de San Salvador, Ayuntamiento de Trasparga (Lugo);

Resultando que en 16 de diciembre de 1912 el Inspector participa al Gobernador que no puede verificar la visita ordinaria a la Escuela de San Salvador por hallarse ausente el Maestro Sr. Fernández Vidal, habiendo encontrado al frente de aquélla al vecino Sr. Couceiro, sin título profesional, y en el mayor abandono la enseñanza;

Resultando que en 26 de diciembre el Gobernador ofició al Alcalde de Trasparga para que, previa declaración de seis padres de familia, emita su informe la Junta local;

Resultando que en 11 de agosto de 1913 el Alcalde remite a la Inspección el expediente instruido por abandono de destino al Maestro Sr. Fernández, en el cual dice la Junta local que después de las declaraciones prestadas por seis padres de familia y el Cura párroco, cuyas declaraciones se acompañan, está cumplidamente acreditada la ausencia del Sr. Fernández Vidal, que verifica sin autorización superior;

Resultando que en 17 de agosto se dirige al Maestro el pliego de cargos;

Resultando que en 5 de septiembre contesta el Maestro:

1.º Que su ausencia obedece a que a pesar de sus reclamaciones ante la Junta local, Ayuntamiento y Gobernador para que se le facilitase casa-habitación o se le abonase la retribución oportuna para alquilar, una, nada pudo alcanzar.

2.º Que hasta la fecha de 20 de diciembre no ha faltado a la Escuela.

3.º Que ha invertido en material las cantidades recibidas.

Resultando que la Inspección, en 14 de enero de 1914, informa:

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.

1.º Que de las declaraciones de los padres de familia se deduce que, si bien es cierto que durante algún tiempo dió personalmente la enseñanza el Maestro, lo hacía con irregularidad, concluyendo por ausentarse.

2.º Que la Junta local solicita, por unanimidad, se corrija al Maestro.

3.º Que la falta del Maestro está atenuada por no haberle proporcionado local ni abonado la indemnización correspondiente la Junta local.

4.º Que el Maestro está suspenso de empleo y sueldo desde hace tiempo.

5.º Que procede se le imponga la pena de traslado forzoso (art. 15 del Real decreto de 7 de febrero de 1908).

Resultando que en 12 de febrero de 1914 el Rectorado se conforma con el informe del Inspector;

Resultando que en 20 de febrero el Negociado es de parecer que se le imponga al Maestro la pena de un año y un día de separación del servicio y que se amoneste a la Junta local por su negligencia;

Resultando que el expediente formado por la Junta local empezó en diciembre de 1912 y terminó en agosto de 1913;

Resultando que la Inspección informó en enero de 1914 el expediente terminado en septiembre de 1913;

Considerando que está plenamente demostrado el abandono de la Escuela por parte del Sr. Fernández Vida, sin que sirva de atenuante que no se le facilitase casa-habitación;

Considerando que sus reclamaciones ante el Gobernador no aparecen en el expediente, y que no debió formular ninguna ante la Inspección ni el Rectorado, a pesar de que el expediente de abandono de destino duró casi un año, lapso de tiempo que demuestra la complicidad entre la Junta y el Maestro;

Considerando que la traslación propuesta por el Rectorado y la Inspección implica, no incompatibilidad entre el pueblo, Autoridades y el Maestro, sino incompatibilidad manifiesta con la enseñanza, tanto por parte de la Junta como del Maestro,

En su vista, procede imponer al Maestro la pena de un año y un día de separación del servicio; que sea amonestada severamente la Junta local; que por la Inspección se obligue a ésta a proporcionar casa-habitación al Maestro y que se llame la atención del Rectorado y de la Inspección para que, en casos análogos, apliquen las disposiciones legales pertinentes al caso, no las que ahora han creído oportuno aplicar.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha

servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 1.º de mayo de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 15 mayo).

29 MAYO.—R. D.,

*modificando el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910.*

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se modifica el art. 10 del Reglamento de oposiciones a Cátedras de 8 de abril de 1910 en cuanto al Vocal competente de los Tribunales a Cátedras de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina y Farmacia de las Universidades, que habrá de ser precisamente Doctor inscrito en un Claustro universitario y elegido libremente, a propuesta del Consejo de Instrucción pública, entre los que hubieren demostrado más competencia en la materia objeto de la oposición. El Vocal competente a Cátedras de la Facultad de Ciencias podrá elegirse entre los Doctores de la misma, también inscritos en el Claustro, o entre los Ingenieros y Arquitectos, respecto al art. 219 de la vigente ley de Instrucción pública.

Art. 2.º A las condiciones que señalan los artículos 6.º y 8.º del Real decreto de 18 de enero de 1911 se añadirá la de que podrán ser nombrados o propuestos para Consejeros de Instrucción pública los Doctores del Claustro extraordinario que lleven más de diez años en posesión de su título o se hayan distinguido por la publicación de obras docentes, científicas o literarias.

Art. 3.º Se autoriza a los Doctores del Claustro extraordinario para que puedan dar cursos libres de especialidades o materias no comprendidas en plan oficial de estudios, siempre contando para locales y horas con el Rector, si dichos cursos hubieran de darse en la Universidad, y con los Decanos si en las Facultades con edificio independiente. Si hubieran de utilizar para sus explicaciones o investigaciones el material científico de las Facultades, tendrán que solicitarlo de las respectivas Juntas de Facultad.

Art. 4.º Se autoriza también a los Doctores para que en los actos de Corte o en los oficiales que no se celebren en la Universidad puedan sustituir la toga, birrete y medalla por una placa bordada en el frac con los emblemas de la Facultad respectiva, e igualmente el uso de bastón

**LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.**

doctoral, con puño de oro y cordones con borlas y los colores de la Facultad.

Dado en Palacio a veintinueve de mayo de mil novecientos catorce.—ALFONSO. El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(B. O. 2 junio).

#### 8 JUNIO.—R. O.,

*recordando a los Gobernadores civiles que no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se consigne cantidad para abono de casa a los Maestros a quienes no se les puede proporcionar.*

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dirige a este de la Gobernación la Real orden siguiente:

«Vista la instancia de los Maestros de Sección de las Escuelas prácticas graduadas anejas a la Normal de Soria, reclamando que el Ayuntamiento les facilite casa habitación o, en su defecto, una cantidad igual a la que perciben por tal concepto los demás Maestros de aquella capital;

Resultando que en tiempo oportuno, durante los dos años últimos, los recurrentes, fundándose en la Real orden de 22 de mayo de 1912 y Orden de la Dirección general de 20 de junio del mismo, solicitaron del Ayuntamiento el emolumento de casa habitación, y no obstante haber recurrido enalzada al Gobernador civil y haber puesto la Inspección los medios conducentes para que les fuesen reconocidos esos derechos y abonados tales haberes, el Ayuntamiento no adoptó acuerdo alguno sobre dicha petición:

Resultando que habiendo acudido los interesados en diciembre próximo pasado a la Junta municipal de asociados, ésta denegó la reclamación de referencia alegando que el contribuyente está muy recargado, que el Ayuntamiento no está obligado a satisfacer por personal y material más atenciones que las que están consignadas en el presupuesto municipal de 1901, y que no son de aplicación para el caso las disposiciones que citan los reclamantes:

Resultando que la inspección informa que procede estimar la reclamación, por hallarse ajustada a lo legislado, y toda vez que el Ayuntamiento de Soria dedica a la enseñanza primaria particular cantidades no obligatorias:

Considerando que la Orden de 20 de mayo del propio año, por la que se reconoce el derecho de casa habitación a los Auxiliares elevados a la categoría de Maestros independientes, es aplicable a todos los Auxiliares Maestros de Sección

de las Escuelas anejas a las Normales e Institutos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto estimar la instancia de los interesados, declarando que el Ayuntamiento de Soria, como todos los demás, vienen obligados a proporcionar a los Maestros desdoblados y a los de Sección de las Escuelas graduadas, sean o no anejas a las Normales, casa decente y capaz, o en su defecto, una indemnización equivalente a la que perciben los demás Maestros de las respectivas poblaciones e interesar de ese Ministerio de su digno cargo ordene a los Gobernadores civiles no aprueben ningún presupuesto municipal en el que no se halle consignada cantidad suficiente para la referida atención.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que de Real orden, etc.—Madrid, 8 de junio de 1914. *Sánchez Guerra*.

(Gaceta 9 junio).

#### 10 JUNIO.—R. O.,

anunciando a concurso entre Maestros Normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio una plaza de Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de León, dotada con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas.

(Gaceta 17 junio).

#### 13 JUNIO.—O.,

*anunciando para su provisión mediante oposición, las plazas vacantes de Maestros y Maestras pertenecientes a las cinco primeras categorías.*

En cumplimiento de los artículos 3.º, 4.º y 5.º del Real decreto de 18 de octubre de 1913, se anuncia para proveer mediante oposición, las siguientes vacantes, pertenecientes a las cinco primeras categorías:

Para Maestros:

Dos de 2.500 y cuatro de 2.000.

Para Maestras:

Una de 3.000, tres de 2.500 y dos de 2.000.

Al propio tiempo se hace presente que los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio pondrá solicitar, en la forma y con los trámites reglamentarios, las plazas dichas, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», restándose las que en su día se adjudiquen del turno de oposición; y los Maestros que tengan derecho a reingresar en el Magisterio en las

categorías sexta, séptima, octava y novena podrán solicitarlo de igual modo dentro del plazo marcado, y las plazas que les correspondan serán segregadas de las que deben proveerse por antigüedad en la futura corrida de escalas.

Lo que esta Dirección general hace público por medio de la «Gaceta de Madrid» para conocimiento de los interesados y a los efectos consiguientes.

Madrid, 13 de junio de 1914.—*Bullón*.  
(Gaceta 17 junio).

## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

#### *Resolución de reclamaciones.*

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado en méritos de este concurso publicadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 26 de Mayo próximo pasado.

Doña Jacinta Vives Sedó, excluida por no fechar ni firmar su hoja de servicios, protesta de su exclusión alegando que tiene la evidencia de que no existe tal defecto en su hoja.

Revisado su expediente aparece, en efecto, sin fechar ni firmar su hoja de servicios; en su consecuencia, el Rectorado acuerda mantener firme su exclusión.

D. Leandro Forner Salom, excluido asimismo por no fechar ni firmar su hoja de servicios, presenta una instancia en la que pide que, a pesar de esta deficiencia, que excusa en su precipitación motivada por el temor de que su expediente se recibiese fuera de plazo, se le admita a concurso.

Este Rectorado no puede acceder a lo que pide el Sr. Forner, y, en su consecuencia, acuerda declarar firme su exclusión.

Teniendo en cuenta que los Maestros que disfrutaban 1.000 pesetas han perdido sus derechos al concurso rápido (pudiendo acudir al concurso general) conforme ha resuelto la Dirección general de Primera enseñanza en 28 de mayo pasado, este Rectorado lo pone en conocimiento de los Maestros concursantes a fin de que los que se hallen en este caso, lo pongan en conocimiento de este Centro, concediendo para este efecto un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a fin de dejar sin efecto la propuesta a su favor, si van propuestos, o de no nombrar a aquellos cuya propuesta pudiese resultar de la corrida de escalas.

Este Rectorado espera que todos los Maestros aludidos se lo comunicarán en el doble interés de cumplir lo ordenado por la Dirección general de Primera enseñanza y de no resultar perjudicados, pues los nombramientos se extenderán con el sueldo asignado a las Escuelas en el anuncio convocatorio del concurso, perdiendo sus derechos los Maestros cuyos sueldos sean actualmente superiores.

Barcelona, 6 de junio de 1914.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 14 junio).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*León. Guía del turista*, por Miguel Bravo con 75 fotografados y un croquis, de las vías de comunicación. Un vol. de 224 pág. Imp. le Luera Pinto, 1913.

D. Miguel Bravo es un leonés entusiasta y cultísimo; es además un escritor excelente. Amante de León ha dedicado muchas vigiliadas al estudio de sus glorias, de sus monumentos, de sus veneradas reliquias, y ha condensado muchos de esos estudios y antecedentes en este libro, de aspecto modesto y que no obstante contiene mucha y selecta información.

Los que hemos tenido la suerte de visitar León acompañados del Sr. Bravo, hemos podido apreciar sus envidiables condiciones de «cicerone» su dominio de la historia leonesa, el perfecto conocimiento de sus rincones y leyendas, su admiración a León y todo ello se refleja, aunque sin el calor de la viva voz, en esta «guía para el turista», como humildemente titula su libro el Sr. Bravo, aunque pudiera aspirar a más alta calificación.

El texto completo, minucioso, concienzudo, está avalorado por numerosos grabados de los principales monumentos leoneses y con un plano o mapa de las vías de comunicación de la provincia muy útil para cuantos quieran visitarla a pie o en carruaje.

Cuantos visiten o piensen visitar León harán muy bien en adquirir este libro para leerlo primeramente y para hacerse acompañar de él durante la visita; realmente los viajes, para ser intensamente provechosos, deben prepararse primeramente y nada mejor que este libro para utilizar una visita a esa hermosa e histórica población.

El Sr. Bravo, con la publicación de este

**LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.**

libro ha prestado a León y a la cultura un excelente servicio; aplaudimos al autor y recomendamos la obra a nuestros lectores.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se desestiman instancias: de D. Bartolomé Oliver y de don Pedro Ballester, Maestros de Palma de Mallorca; de doña María Germana González, de Villalba Baja, Teruel; de doña María de las Mercedes González, de esta Corte; de D. José González Vella, de La Lama (Pontevedra); de doña Rita Collado, de Valladolid, y de D. Lorenzo Gordán.

—Ha sido concedida la permuta de cargos solicitada por los Maestros de Zamarramala y de Carbonero el Mayor (Segovia), D. José Costa y D. Ciriaco Virseda, respectivamente.

—Disponiendo se le acredite el sueldo de 1.000 pesetas, siempre que pase a otra Escuela, a la Maestra de Puerto de la Torre (Málaga), doña Dolores Ordóñez.

—Se concede el ascenso a 1.375 pesetas, a la Maestra de Ruilloa (Santander), doña Hipólita Sánchez.

—Se destina a D. José Puig Cherta, a las oficinas de la Inspección de Tarragona.

—Disponiendo se diligencie el título de doña María Amparo de la Fuente, Maestra de Castuera (Badajoz), con el ascenso de 1.375 pesetas.

—Se atiende reclamación de D. Agustín Nogués Sardá, y en su virtud se declara que no procede la modificación del Escalafón de Inspectores que solicita don Ricardo Llacer.

—Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública a D. Félix Merino Argos, D. Fermín de Pedro, doña Inocencia Sánchez, doña Gloria Covelo, doña Aurora Nieto, doña Guadalupe Izquierdo y a doña Francisca Izquierdo.

—Se declara firme la Real orden contra la cual recurrió doña María Portillo Moreno.

—Se declara cesante, a su instancia, del cargo de Auxiliar de la Sección administrativa de Lugo, a D. Francisco de Asís Vázquez, y se nombra para dicho cargo, por oposición, a D. Juan Antonio Salvador.

—Ha sido declarado jubilado por edad D. Manuel Juliá, Jefe de la Sección administrativa de Cádiz.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: doña Rafaela Bello, Maestra de Poruel del Campo, 525 pesetas; D. Serafín Navarrete, de For-

miche Alta, 472,50 ídem; D. Vicente Antón Montoro, de Pacheco, 940; D. Juan Callejo, de Pradoles, 400. D. José Martínez, de Piñeiro, de Villoredan, 440; don Francisco García, de Quintanilla, 350; D. Francisco de Paulo, de Zaragoza, 1.000; D. Manuel Pereiro, de Farocero, 350; doña Carmen Alemany, de Viloví, 525, y D. Andrés Gutiérrez, de Molledo, 312,50.

Pensiones concedidas: doña Asunción García, 270 pesetas; doña Juana Martín y hermanos, 250 ídem; doña Juana Macías, 676,66; D. Benito González, 225; doña Elvira Barrot, 291,66; doña Aurora de la Iglesia, 400; y D. Ramón Ameigeiras, 250.

*Normales.*—Se autoriza a doña María del Amparo Irueste, y a D. Ricardo Macho, para que se posesionen, respectivamente, en las Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio, y Normal de Maestros de León de sus cargos de las de Maestros de Zaragoza, y Maestras de La Laguna.

—Se nombra a doña Carmen Alorza, Profesora numeraria de la Sección de Labores de la Normal de Maestras de Gerona.

Ha sido creada una plaza de Inspectora de orden y clase en la Normal de Maestras de Cáceres y nombrado con carácter gratuito doña Luisa Rabuster.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Concediendo treinta días de licencia por enfermedad al Maestro de Sección de Escuela graduada de niños de Cuenca.

—Declarando caducada la licencia concedida a la Maestra de Cortes de Tajuña y disponiendo se reintegre a su Escuela.

—Admitiendo la renuncia al Maestro de Turmiel declarando vacante la Escuela de Aldeanueva del Campanario, a petición del Rectorado de Granada.

—Concediendo quince días de licencia por enfermedad a la Maestra de Riofrío.

—Aprobando la propuesta del Director de la Normal de Maestros de Cuenca, sobre la forma de examinar a los alumnos oficiales de los cuatro cursos de Pedagogía.

—Continuación de aspirantes a Escuelas interinas: D. Angel Hernández Vicente, Basilio Montero Carrasco, Rafael Monje y Sánchez, Heliodoro Castro y Pérez, doña María de la Paz García y doña Filomena Gallen Casero.

—Toman posesión de sus Escuelas las Maestras siguientes: Escuela de Zaorejas, doña Higinia A. Pérez; Lastres, Viana de Jadraque, doña Carmen Suárez.

*Cuenca.*—Para que pueda ser agregada a las oposiciones de turno libre que se están verificando en Madrid, la Sección administrativa ha comunicado al Rectorado que se halla vacante y no anunciada a turno alguno la Escuela de asistencia mixta de Mariana, cuya provisión deberá hacerse en Maestro.

—La Sección ha cursado, con informe favorable, los expedientes de permuta de sus cargos, incoados por D. Gabriel Ramos González y D. Honorio Galilea Martínez, Maestros de Las Mesas y Segovia, y doña Dolores García Alfonso y doña Carmen García Arroyo, Maestras de Santa María del Campo y Valdepeñas (Ciudad Real).

—Ha sido cursado, con favorable informe de la Sección, a la Dirección general, el expediente del Maestro de la Escuela de Patronato de Mira, D. Manuel Morillas, solicitando le sea reconocido derecho al sueldo de 1.100 pesetas.

—La comisión correspondiente ha propuesto al Ministerio que se cree una plaza de Maestro de Sección para la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros y que, provisionalmente, se utilicen las Escuelas de la Plaza del Carmen y calle de Alfonso VIII para las prácticas de las alumnas de la Normal de Maestras, pudiendo desde luego anunciarse la plaza de Maestra regente.

—La Junta Central de Derechos pasivos ha concedido la pensión anual de 204,16 pesetas a doña Faustina Guijarro Martínez, viuda de D. Mariano Valencia Algarra, Maestro que fué de San Lorenzo de la Parrilla.

—Como resultado de la corrida de escalas aprobada por la Real orden de 25 de mayo último, ha correspondido el ascenso a los siguientes Maestros de esta provincia:

Maestros.—A 1.100 pesetas. D. Pompeyo Nieto Yusta, de Rozalén del Monte; D. Emilio Martínez Valverde, de Villalgordo del Marquesado; D. Emilio La Parra Martínez, de Tinajas; D. Antonio A. Marín Pérez, de Mazarullegue; D. Miguel Valía Malo, de Torralba; D. Francisco García Espada, de Olmedilla del Campo; D. Rafael Romero Macaraque, de Cervera; D. Julio Seguí Martínez, de Yémeda y D. Benito Alarcón Carrasco, de Zafra, que han obtenido plazas con 1.000 pesetas por oposición libre o restringida.

A 1.000. D. Patricio Parrilla Plaza, de Villar de Domingo García; D. Juan B. López Montero, de Canalejas; D. Andrés F. Belinchón Planelles, de Zarza de Tajo; D. Bonifacio S. Molina, de Garciarro; D. Cayo Pariente y Pastor, de Las Majadas; D. Julián Hermosilla Sánchez, de Altarejos; D. Lino F. Bascuñana Martínez, de Villar de Olalla; D. Benito F. Ruiz y Ruiz, de Villaescusa de Haro; D. Doroteo Caraballo, de Valdecolmena de Abajo; D. Nicolás Baquero Martínez, de Cañaveras; don Diego E. Álvarez Agón, de Atalaya del Cañavate, y D. Tomás Domenech Pascual, de Cañada del Hoyo.

Maestras.—A 2.000 pesetas. Doña Pura C. Martínez Baquero, de Cuenca.

A 1.100 pesetas. Doña Bienvenida Mora y Mora, de El Pozuelo; doña Fermina García del Castillo, de San Lorenzo de la Parrilla; doña María E. Botella Jiménez, de Iniesta; doña Carmen Parra, de la Fuente de Valdecolmena de Abajo, y doña Isabel N. Muñoz Palencia, de Pedro Izquierdo (Moya), que obtuvieron plazas de 1.000 pesetas por oposición libre o restringida.

A 1.000 pesetas. Doña Esperanza Calomarde, de Minglanilla; doña María García Cuenca, de Zarza de Tajo; doña Natividad Capilla Acevedo, de Cervera; doña Caya J. Martínez Mayodormo, de La Frontera; doña Manuela Fernández Perete, de Mazarullegue; doña María Cruz Martínez García, de Altarejos, doña Encarnación López Lablanca, de El Peral; doña Francisca C. Rubio Gonalous, de Valera de Arriba; doña Filomena Comendador Díaz, de Tribaldos; doña Casilda Fernández García, de Peraleja, y doña Alejandrina Sanhuesa Trullenque, de Atalaya del Cañavate.

Los ascendidos a 1.000 pesetas recibirán los correspondientes títulos que les expedirá el Rectorado y los que obtienen sueldo mayor habrán de remitir los suyos a la Sección administrativa para que se les consigne la oportuna diligencia.

—En virtud del concurso rápido de traslado de abril último, el Rectorado de la Universidad Central, ha expedido los siguientes nombramientos de Maestros propietarios:

D. Rafael López, de El Cubillo; don Bartolomé Rodríguez Diego, de Fuentesusa; D. Francisco Jiménez Martínez, de Bólliga; D. Cirilo Pastor Sáiz, de Monreal; D. Emilio del Moral Jareño, de Torrecilla; D. Mercedes Díaz López, de Villarejo Periesteban y D. Antonio Ferrer Alemany, de Graja de Campalvo. Doña Encarnación Romero Martínez

de Garaballa; doña Leonor Bertomeu Bonías, de Huérguina. doña Juliana L. López Oriente, de Arguisuelas; doña María Boignes Martí, de Maja; doña Gaudencia Martín Guijarro, de Santa María del Val, y doña María Cruz Martín García, de Arcos de la Cantera.

Como consecuencia de estos nombramientos quedarán vacantes las Escuelas siguientes:

Mohorte, Mota de Altarejos y Arandilla, para Maestro y Pajaroncillo, Villar del Sar de Navalón, Canalejas y Altarejos, para Maestra.

—También por el concurso citado han sido nombrados D. Antonio Naranjo Ramos y D. Jesús J. Gutierrez Mazario, Maestros de las Escuelas de Alpedrete y Villanueva de Perales (Madrid), quedando vacantes las de Cañaveruelas y Montalvanejo que desempeñan, respectivamente los interesados.—C.

### Distrito de Barcelona.

*Lérida.*—Se reclaman a los Maestros de Lloberola (Biosca) y Pallerols (Baronía de Rialp) sus hojas de servicio debidamente certificadas.

—Ha tenido lugar en el Gobierno civil, el acto de reconocer el defecto físico del Maestro de Cogul.

Se oficia al Rectorado que la última Maestra sustituta de Maldá, doña Purificación Castelló, cesó en 30 de noviembre último, por Real orden de abril de 1892.

—El Inspector Jefe comunica a la Dirección general el disfrute de licencia de 5 días.

—Se remite al Rectorado el expediente de licencia del Maestro de Saterraña don P. Vilajoana.

—Se ordena a los Maestros de Cabells. señores Prió y Segura, informen sobre las obras que se hayan realizado en la Escuela de niñas.

—Traslado a la Dirección general del apoyo dado por la Inspección a las reclamaciones de la Maestra de Penelles, sobre haberes de casa-habitación, cuestión tratada ya en la última sesión de Junta provincial.

—Se conceden ocho días de licencia al Maestro de Noves, D. Eugenio Forradelles.

—Se reencargan de su Escuela el Maestro D. Arturo Reixec, de la Vausa (Barceloneta), y D. Gabriel Viñas, de Lérida, por haber terminado el curso de ampliación de estudios.

—Se conceden diez días de licencia a doña Ramona Martí, Maestra de párvulos de Lérida.

—El Rectorado oficia se instruya el oportuno expediente, a fin de depurar las responsabilidades en que hubiese podido incurrir el Vocal eclesiástico de Preixens por la forma que se supone penetró en la Escuela de Pradell.

—Se devuelven los expedientes de apertura de Escuelas privadas de D. Juan Ferrer, de Verdú; D. Alejo Piera, de Golivés, y D. Antonio Vidal, de Lérida, para que sean solventados los reparos hechos.

—Se admite la renuncia presentada por el Maestro de Vallbona de las Monjas.

—La Alcaldía de Alins denuncia el abandono de destino de doña Isabel Aleu.

—Se desestima por el Ministerio la instancia del Maestro de Fondarella en su reclamación de aumento de sueldo.

—Varios Maestros comunican haberse puesto otra vez al frente de su destino, después de haber tomado parte en las últimas oposiciones.

—Se accede a la permuta entablada entre los Maestros de uno y otro sexo de Espluga Calva y San Pedro de Colanda (Teruel).—C.

*Tarragona.*—Para el día 5 del próximo mes se convoca a los Maestros del partido de Valls para que concurren en la capital de dicho partido a elegir Habilitado sustituto.

—Al Rectorado se remite relación de los Maestros y Maestras a quienes corresponde ascender a mil pesetas, que son los que siguen: Victoriano Poll, de La Serra (Fioisa); Juan Vidiella, de Santa Oliva; Francisco Soriano, de Alfafulla; Onofre Navés, de Riudecol; Froilán Viso, de Llorens; José Hernández, de Vilaplana; Isidro Naspré, de Bisbal de Falset; Perpetua Serrat, de Alfafulla; Dolores Moreno, de Bellvey; Carmen Masdeu, de Puigpelat. Rosa Batalla, de Llorens y Carmen Roig, de Regués (Tortosa).

—Se señala para el día 15 del actual para el reconocimiento de D. Tomás Domingo, que solicita dispensa de defecto físico, designándose al efecto los médicos señores Canals, Villalonga y Deó.

—Se ordene al Alcalde de la Figuera satisfaga retribuciones al Maestro

—Se reclaman documentos para completar el expediente personal, a doña Mariucla Santiveri, Ramón Montañola, Juan Ganigué, Ramón Grau, Luis Alabart, Petra Domenech, María Ferré, Lorenzo Sabanova, Josefa Damián y María Perulles.

—Se ordena al Alcalde de Milá que proceda a arreglar local-escuela o facilite otro.

—Los Maestros y Maestras comprendidos en la corrida de escalas dispuesta por Real orden de 25 de mayo último, deben remitir a esta Sección sus títulos administrativos correspondientes al sueldo que actualmente disfrutaban, a fin de que les sean diligenciados, acompañando la correspondiente póliza.

—Se han recibido los títulos administrativos para las interinidades de Amposta y Jesús María a favor de D. Juan Rosales Molins y D. Silvestre Llorens Viladrich, respectivamente.—C.

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Se remitió a la Dirección general de Primera enseñanza, la instancia que doña Dosinda Alvarez Estucer, Maestra de la Escuela nacional de Castrelo del Valle eleva a dicho Centro, en súplica de que se le incluya en la novena categoría del Escalafón por haber sido confirmada en su Escuela con el sueldo de 1.000 pesetas en virtud de oposiciones restringidas; significándole a la vez que en iguales condiciones que la solicitante se encuentran los nueve Maestros y nueve Maestras que figuran en la relación remitida a dicha Superioridad con fecha 24 de mayo último.

—Los vecinos de la Parroquia de Paradela en el Ayuntamiento de Castro Caldelas, elevan instancia al Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza pidiendo la segregación de dicha parroquia del Distrito escolar de Alais, y creación de otro en dicho Paradela.

—Ha cesado el Maestro de Pradocabalos en Viana, D. Paulino Arango.

—El Maestro de Bargeles, en Muiños, participa haber reanudado las clases en el nuevo local propuesto por la Inspección.

—El Alcalde y Maestro de Cortegada solicitan permiso para trasladar la Escuela de niños a otro local.—C.

### Distrito de Zaragoza.

*Huesca.*—La Inspección remite informada al Rectorado la renuncia que hace de su cargo la Maestra propietaria de Cerésola y Fablo, doña Fidela Gambón.

—Con fecha 10 de los corrientes ha comenzado a hacer uso de la licencia de un mes que le ha sido concedida por Real orden de 1.º del actual al Sr. Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, D. Pedro Gómez Moreno. Durante su ausencia le reemplazará en el cargo el oficial de administración, D. Prudencio Plana y Perúa.

—Se remite al Rectorado relación de

Maestros y Maestras de la antigua categoría de 625 pesetas que en virtud de la corrida de Escalas, deben pasar al nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

—A la Maestra de Estopiñán, doña Antonia Cequié, se le traslada oficio del Rectorado concediéndole la sustitución y nombrando para sustituta a doña Valera Navarrete.

—Resuelto por el Rectorado el concurso de traslado, han sido nombrados, en su virtud, Maestros propietarios: de Javiarregay, D. J. Miguel Javín, procedente de Valdecuenca (Teruel); de Tabernes, D. Francisco Estacín, que ejercía en Lucenil (Zaragoza); de Braudaliés, don Manuel Espluga, en Usón; de Albero-Alto, D. Daniel Puente, en Vacarisos (Barcelona); de Torres de Barbués, D. Graciano Domper, en Acumuer; de Larrés, D. Emilio Belio, en Loscorrales; de Castigalen, D. Sebastián Miret, en Albella de la Conca (Lérida), y de Gavín, don Juan M. Arnal, en Siresa.

—A D. Emilio Collado y D. Moisés Sesé, se les comunica su nombramiento, en virtud de permuta, de las Escuelas de Sariñena y Auxiliaría de la Graduada de la capital respectivamente.

—Por concurso de traslado se han expedido por el Rectorado nombramientos a favor de los Maestros que siguen, que servirán en esta provincia las Escuelas que también se expresan: a la Escuela de Aso de Sobremonte, para doña Fidela Gambón, procedente de la de Cerésola; a la de Barbaruens, doña Rosa Cabanes, de Güel; a la de Banastón, Concepción Lorés, de Campodarve; a la de Caserras, Justa Bravo, de Castisabás; a la de Artasona, Dolores Rodríguez, de Monesma y Morilla; a la Calén, Vicenta Larré, de Argivieso; a la de Los Anglés, Josefa Ortas, de Canfranc; a la de Mipanas, Vicenta Labata, de Adahuesca; a la de Escalona, Isabel Villamón, de las Cuerlas (Zaragoza); a la de Ossía, Dolores Barraca, de Belsué, y a la de Sos y Losué, Dolores Muñoz, de San Feliú (Huesca).

—Se nombra en propiedad, con 550 pesetas, Maestro de Rabata a D. Manuel Mascaray.—C.

## Crónica General

*Domingo 14.*—Se ha dirigido una circular a los Gobernadores y Jefaturas de Obras públicas de provincias pidiendo nota detallada de los caminos vecinales

y carreteras que puedan repararse, con objeto de dar trabajo a los obreros de las zonas perjudicadas por las últimas heladas.—El importe total de lo recaudado en Madrid el día 1.º de este mes por la Fiesta de la Flor asciende a pesetas 144.746,42.

*Extranjero.*—En la región de Romeña (Italia), han estado 5 días en plena república cometiendo los amotinados toda clase de atropellos hasta que se han enviado fuerzas del ejército para restablecer el orden.

*Lunes 15.*—La Comisión de Presupuestos del Senado ha dado dictamen favorable a la concesión del crédito de 200.000 pesetas para auxilio de los españoles residentes en Méjico.—El temporal ha causado grandes daños en las provincias de Asturias y Vizcaya; varios ríos se han desbordado inundando los campos y algunas minas han suspendido por lo mismo los trabajos.

*Extranjero.*—Unos aviadores militares españoles que hacían un viaje pacífico de Arcila-Tánger, han sido tiroteados por unos moros al pasar por un barrio de Tánger; los moros han sido presos y manifiestan que dispararon en señal de regocijo.

*Martes 16.*—El debate del Mensaje no ha concluido aún en el Congreso por haber resuelto varios políticos intervenir en la discusión; casi todos los Diputados de la mayoría se encuentran en Madrid para asistir a la votación del mismo Mensaje.—El Diputado Sr. Nougés presentará una proposición para que se celebre el Centenario del nacimiento del general Prim.

*Extranjero.*—Durazzo, la capital de Albania, ha caído en poder de los rebeldes a pesar de la defensa de las tropas al frente de las que combatió el príncipe reinante; éste se refugió en un buque italiano, entregándose después los musulmanes al saqueo y cometiendo horribles asesinatos.

*Miércoles 17.*—En el Senado sigue discutiéndose el Tratado de Comercio entre España e Italia habiendo terminado ya la discusión de la totalidad del dictamen empezando la de los artículos.—Tampoco termina hoy en el Congreso el debate sobre la contestación al Mensaje, y se cree que podrá votarse mañana.—En el pueblo de Alcublas (Valencia), mientras se hacía anteayer el escrutinio, descargó una tormenta, cayendo un rayo en el edificio de la Escuela y mató a uno de los interventores.

*Extranjero.*—Un gran incendio ha destruido una importante fábrica en Lieja, pereciendo abrasados y a causa de los hundimientos, más de 500 personas.—El nuevo gobierno francés se ha presentado a las Cámaras leyendo el Presidente su programa que fué aprobado por 384 votos contra 266.

## Correspondencia Particular

Mosqueruela. F. D. Se colocará pronto, a mi juicio. Probablemente se proveerá en el próximo concurso general de traslado.

Gallinero. C. E. R. Ascenderán los de 625 pesetas a 1.000.

Villanueva del Duque. C. E. Lo verá en el periódico. Para entablar permuta no hace falta tiempo determinado, ni después para solicitar traslado.

Tábara. S. A. Cuarenta y cinco días desde la fecha del nombramiento.

Pineda de la Sierra. T. C. No hay derecho si la Junta no lo autoriza. Verá en el periódico lo resuelto sobre su segunda pregunta. Creo deben ajustarse al nuevo sueldo.

San Martín I. P. No puede cesar sin que la Escuela se provea en propiedad. No tiene derecho a retribuciones. De aquí salen los números con puntualidad. No dejamos de contestar ninguna consulta que aquí llega.

Sanín. M. L. Puede hacerlo el Ayuntamiento como de creación voluntaria y puede solicitar su creación elevando instancia razonada a la Dirección general.

Salvatierra. A. V. Considero esa exclusión circunstancial, pero no pueden hacerse profecías en estos tiempos.

Izoria I. L. M. Hay que ser breves.

Ciudad Rodrigo. J. M. Ese libro cuesta dos pesetas; envíelas con el importe de la suscripción.

Santibáñez. P. M. No podemos publicar artículos tan largos; la Sección de *Ecos* debe contener opiniones de todos; expuestas con suma brevedad y sin molestar a nadie. Para decir lo que uno cree o piensa, no hay que censurar a nadie.

Escobeda de Abajo. G. G. Ha sido preciso reducirlo.

**Agradeceremos que en cuantas cartas, originales, periódicos, etc., se nos envíen se indique claramente**

**APARTADO, NUM. 131.**

**LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION.—1,50 ptas. — Todo este mes, 0,75 ptas.**

## MATERIAL DE ENSEÑANZA

¿Quiére usted adquirirle baratísimo, español, francés o alemán? Pida presupuestos al único Representante de las mejores fábricas de Europa. Grandes surtidos en cuadros murales, utensilios modernísimos y aparatos de proyecciones, para cuerpos opacos, mobiliaje español tipo del Museo Pedagógico. Felipe F. de la Vega. Mendizábal, 8. Madrid.

10—5

## ORTHOS

Aparato ingenioso y práctico para prevenir y corregir las enfermedades de la vista y la defectuosa conformación de la caja torácica entre los niños y gente de estudio, haciendo que estos guarden la distancia y posición convenientes al escribir y leer.

Martínez y Evaristo, San Sebastián.

10—6

## A los Maestros

Tinta Martz escolar en polvo.

La tinta Martz escolar, en polvo, es la mejor que se conoce por sus buenas cualidades, es la más negra, la más fija, la más fluida y sin poso.

El paquete contiene para un litro o dos de tinta según la clase que se desee, pudiéndose hacer en agua fría o caliente, quedando hecha en el acto, y el precio del paquete es de 0,50 pesetas.

Remitiendo el importe de 6 paquetes, se remitirá gratis. No se admiten sellos.

Pídase en todas las librerías o al fabricante.

Arturo Martínez, Aduana, 27, Madrid.

A los librerías ventas al por mayor con buen descuento.

## Publicaciones muy importante.

*Libro de Visitas de Inspección* (único en su clase), conforme al art. 24 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, conteniendo un formulario para poder contestar el «Boletín de Inspección»; sirve para diez años, tamaño folio, lujosamente encuadernado y puntas pergamino; tan sólo vale un ejemplar... .. ptas. 2

*Diario de Paseos Escolares*, cuaderno del Maestro, forma un libro tamaño 4.º apaisado de 40 hojas y vale cada ejemplar... .. ptas. 1

*Diario de Paseos Escolares*, cuaderno del alumno, forma un cuaderno tamaño 4.º natural de 20 hojas y vale la docena... .. ptas. 2

De venta, Librería Escolar Marco, Mar, 10. Teléfono, 904. Valencia.

4—4

## RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

## LA TINTA EN POLVO

# EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza,                     

                     Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

## Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7